



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018 – 2022**

Lugar: Salón de Sesiones Roberto Camacho –Comisión Primera
Legislatura del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre 2021)

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria Presencial del día miércoles 29 de septiembre del 2021

Hora: 9:00 a.m.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

PROPOSICIÓN No. 039

-Aprobada-

(17 de marzo de 2021)

**Presentada por los Honorables Representantes: MARTHA PATRICIA VILLALBA
HODWALKER y EMETERIO MONTES.**

Por la presente y de acuerdo a la ley 5 de 1992, me permito solicitar se cite a debate de control político en la fecha y hora que la Mesa Directiva designe, con transmisión en directo de señal de televisión, a los funcionarios que a continuación se relacionan, con el propósito que den a conocer un informe detallado sobre el proceso de liquidación de ELECTRICARIBE y la labor desempeñada, a la fecha, por los operadores de energía AIR-E y AFINIA, en la Región Caribe.

Para tal efecto, cítese a los siguientes funcionarios:

**MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, DIEGO MESA PUYO
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, NATASHA AVENDAÑO GARCÍA.**

E invítese a los siguientes:

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AIR-E, JHON JAIRO TORO.
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AFINIA, BLANCA LILIANA RUÍZ.**

CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, DIEGO MESA PUYO, para que responda de acuerdo a su competencia:

1. Sírvase informar, sobre los resultados para la flexibilización de la operación para que EPM y el Consorcio de la Costa iniciaran proceso de operación en la prestación del servicio de energía para la Costa Caribe, en especial sobre las medidas contempladas en el decreto 1231 de septiembre 11 de 2020.
2. Sírvase explicar, las razones sobre las cuales se basará el proceso de los nuevos precios de



comercialización de la prestación del servicio de energía equivalentes a las nuevas tarifas en la negociación con las nuevas empresas en la Costa Caribe.

3. Sírvase explicar el estado actual de la implementación del Plan 5 caribe en la prestación del servicio e infraestructura de energía.

CUESTIONARIO PARA LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, NATASHA AVENDAÑO GARCÍA, para que responda de acuerdo a su competencia:

- 1- Sírvase informar, ¿cómo va la resolución de liquidación de Electricaribe, teniendo en cuenta que en días pasados se hizo la última reunión de la Junta Consultiva en Barranquilla?
- 2- Sírvase informar, ¿en términos reales cuándo quedará lista la liquidación de Electricaribe?
- 3- Sírvase informar, ¿luego de finalizado el proceso de liquidación cuáles serán los pasos a seguir?
- 4- Sírvase informar, ¿qué va a pasar con las medidas del Plan de Salvamento a Electricaribe contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), teniendo en cuenta que la gran mayoría tienen vigencia hasta 2022?
- 5- Sírvase informar, ¿Cómo ha sido, a la fecha, el trabajo de los nuevos operadores Air-e y Afinia? Detalle indicadores por departamento.
- 6- Sírvase explicar cómo se concibe el proceso de normalización eléctrica en los barrios subnormales, en atención al cambio de operadores en la Costa Caribe.

CUESTIONARIO PARA EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AIR-E, JHON JAIRO TORO:

1. Sírvase informar, ¿cómo han sido los primeros meses de gestión de la compañía Air-e en los tres departamentos donde opera?
2. Sírvase informar, ¿cómo está estructurado el plan de inversiones para los próximos cinco años y cuál será la inversión por departamento?
3. Sírvase informar, ¿qué tipo de actividades vienen haciendo con las comunidades para socializar los trabajos desarrollados a corto, mediano y largo plazo? Detallar indicadores por departamento.
4. Sírvase informar, ¿a cuánto asciende, a la fecha, las pérdidas de la compañía por concepto de manipulación de conexiones eléctricas? Detallar por departamento.
5. Sírvase informar los detalles del convenio que la alcaldía de Barranquilla firmó con la empresa Air-e para la ejecución de trabajos de normalización eléctrica del barrio Las Américas, con el cual se beneficiarán muchas familias.
6. Sírvase informar, ¿qué convenios o trabajos para la normalización de redes eléctricas se van a estar llevando a cabo en Atlántico, Magdalena y La Guajira?
7. Dentro de la nueva propuesta de tarifas que se negociará con el Gobierno Nacional, sírvase explicar, las razones sobre las cuales se basará el proceso de los nuevos precios de comercialización de la prestación del servicio de energía equivalentes a las nuevas tarifas con su empresa.

CUESTIONARIO PARA LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AFINIA, BLANCA LILIANA RUÍZ:



1. Sírvase informar, ¿cómo han sido los primeros meses de gestión de la compañía Afinia en los cuatro departamentos donde opera?
2. Sírvase informar, ¿cómo está estructurado el plan de inversiones para los próximos cinco años y cuál será su inversión por departamento?
3. Sírvase informar, ¿qué tipo de actividades vienen haciendo con las comunidades para socializar los trabajos desarrollados a corto, mediano y largo plazo? Detallar indicadores por departamento
4. Sírvase informar, ¿a cuánto asciende, a la fecha, las pérdidas de la compañía por concepto de manipulación de conexiones eléctricas? Detallar indicadores por departamento.
5. Sírvase informar, ¿qué convenios o trabajos para la normalización de redes eléctricas se van a estar llevando a cabo en los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre?
6. Dentro de la nueva propuesta de tarifas que se negociará con el Gobierno Nacional, sírvase explicar, las razones sobre las cuales se basará el proceso de los nuevos precios de comercialización de la prestación del servicio de energía equivalentes a las nuevas tarifas con su empresa.

PROPOSICIÓN 044 DEL 2021

-Aprobada-

(2 de junio de 2021)

Presentada por Honorables Representantes: AQUILEO MEDINA ARTEAGA, MARTHA PATRICIA VILLABA HODWALKER Y ALFREDO APE CUELLO.

Conforme a lo establecido en la ley 5 de 1992, y en los términos que allí se establecen solicito se sirva citar a debate de Control político que se realizará en la fecha, lugar y hora que fije la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes al **MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, DIEGO MESA PUYO; A LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, NATASHA AVENDAÑO GARCÍA; Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional el 17 de marzo de 2020, declarado nuevamente el 6 de mayo de 2020 debido a la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, y ante las alzas en las tarifas de los servicios de energía y gas, el pasado 8 de mayo de 2020 se adelantó debate de control político al Ministerio de Minas y Energía, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, donde los Representantes miembros de la Comisión nos declaramos insatisfechos con las respuestas otorgadas por el Ministerio de Minas y Energía.

Asimismo, el 6 de febrero de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, expidió la Resolución CREG 012 de 2020 con la finalidad de otorgar una opción tarifaria para definir los costos máximos de prestación del servicio; por lo que se consideró pertinente que el Ministerio de Minas y Energía autorizara a las empresas de adoptar esta opción tarifaria para reducir el impacto en el incremento en sus facturas. Sin embargo, aun las tarifas se encuentran elevándose en medio de la crisis económica por la que atraviesa el país, impactando negativamente en la economía de los hogares colombianos quienes continúan denunciando alzas injustificadas en las facturas de sus servicios públicos a lo largo del país.

PROPOSICIÓN

CÍTESE A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO AL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, DIEGO MESA PUYO; A LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, NATASHA AVENDAÑO GARCÍA; Y



**AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG,
JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN.**

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA DR. DIEGO MESA PUYO

1. Sírvase informar el valor de kilovatio actual cobrado por cada empresa de servicios públicos en Colombia.
2. Informe detalladamente el promedio del valor de kilovatio durante los años 2019, 2020 y 2021 que ha emitido cada empresa de servicios públicos de energía a los hogares colombianos. Igualmente detalle por departamento el porcentaje de aumento de este valor del kilovatio.
3. ¿Explique las medidas tomadas por el Ministerio de Minas y Energía durante la pandemia para mitigar el aumento en las tarifas de energía y gas?
4. ¿Cuáles son las medidas previstas por el Gobierno Nacional para reducir el impacto en el aumento del valor a pagar en las facturas de los servicios públicos?

La medida de aislamiento obligatorio ha hecho que los hogares colombianos aumenten el consumo en sus servicios públicos, lo que ha traído como consecuencia que superen el rango del consumo de subsistencia en los servicios públicos.

5. Sírvase informar ¿cuál es el presupuesto otorgado anualmente en los subsidios de servicios públicos domiciliarios de energía y gas para los estratos 1, 2 y 3 del país?
6. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional respecto al consumo básico de subsistencia en los hogares que ha venido aumentando durante los últimos 15 años?

Para el servicio público de la energía eléctrica, los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio de hasta el 60% del consumo básico de subsistencia, para los del estrato 2 es de hasta el 50% y los de estrato 3 tienen un beneficio de hasta el 15%. Para el servicio público de gas natural, los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio de hasta el 60% y los de estrato 2 de hasta el 50%.

7. Explique, ¿qué factores inciden para que las empresas de servicios públicos domiciliarios apliquen un porcentaje de menor subsidio a los hogares colombianos?
8. ¿Por qué durante la pandemia que ha repercutido en una crisis económica no se ha podido establecer, que las empresas de servicios públicos apliquen de manera neta este subsidio a los estratos 1, 2 y 3?
9. Dado que el componente de generación de energía ha aumentado según los prestadores debido al aumento del costo del kilovatio-hora – kWh, ¿qué medidas ha tomado su entidad para mantener un menor costo posible y que este componente no afecte la tarifa para los usuarios? Frente a un fenómeno de variabilidad climática, como el “fenómeno del Niño” el cual puede aumentar más el costo de generación debido a la disminución del recurso hídrico de la planta hidroeléctrica ¿se tienen medidas para evitar ese impacto en el costo y consiguiente aumento en la tarifa para los usuarios?
10. ¿Qué medidas se han tomado por parte del Ministerio de Minas y Energía conforme a las continuas denuncias presentadas por los usuarios del sector eléctrico con ocasión al aumento de las tarifas, promedios en los cobros y fallas del servicio de energía por las empresas prestadoras?
11. Mediante Resolución CREG 058 de 2020 les otorgaron a los hogares unos alivios económicos de poder diferir sus facturas a 24 y 36 cuotas como opción de pago. Informe el estado actual de morosidad en el pago de los servicios de energía y gas de los hogares colombianos.
12. Haciendo un seguimiento sobre el aumento en la tarifa de energía que ha emitido la empresa Celsia en el Tolima, hay un reconocido aumento en el “costo de pérdidas” de energía, así como en el “costo de distribución” en la tarifa aplicada. Informe sobre los argumentos y estudios para la aprobación de los nuevos cargos de distribución y variables de la metodología de distribución que le otorgaron a la empresa Celsia en el año 2020.



**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DRA. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**

Durante la pandemia del Covid-19, las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía promediaron las tarifas sin justificación legal, por lo tanto, sírvase informar lo siguiente:

1. ¿Cuántas quejas ha recibido la Superintendencia de Servicios Públicos frente al aumento en las tarifas o cobros por promedio que realizaron las empresas prestadoras de servicios?
2. Durante la pandemia ¿Cuántas quejas y denuncias de los usuarios ha recibido la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios frente al abuso e irregularidades cometidas por las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas que prestan servicio a nivel nacional y a nivel del departamento del Tolima?

Atendiendo a que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cumple funciones de inspección, vigilancia y control:

3. Sírvase indicar a qué empresas de servicios públicos se le ha dado apertura de indagación administrativa o iniciado investigaciones dentro de lo transcurrido en la pandemia por el abuso en el cobro de tarifas y/o mala prestación del servicio de energía, asimismo en qué estado se encuentran dichas investigaciones.
4. Ante los constantes cortes de energía y fallas en el servicio de energía que ha registrado la empresa Celsia Tolima en su prestación del servicio. Sírvase rendir informe de calidad de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, informando las interrupciones promedio del servicio prestado en el Tolima y especificando la situación por cada municipio del departamento.
5. Dado que es recurrente el inconformismo de los tolimeses por los constantes cortes de energía y las alzas en el precio del valor del kilovatio, aún cuando no se está prestando un servicio de energía eficaz y óptimo por parte de la empresa Celsia Tolima. Sírvase informar los estados de las denuncias o quejas que ha interpuesto la comunidad por daños en los bienes, específicamente de los electrodomésticos por causa de las fallas en el servicio.
6. Frente a algún cambio tarifario de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía ¿ha sido reportado en el Sistema Único de Información - SUI el respectivo estudio de costos y validado por la CREG?, ¿estos cambios han cumplido con el trámite de aprobación por la respectiva junta directiva y cumplido trámite de publicidad en diario oficial o publicar previamente en las facturas dichos cambios?
7. El Ministerio de Minas y Energía le aprobó en enero del año 2020 nuevos cargos de distribución y variables de la metodología de distribución a la empresa Celsia Tolima. Informe detalladamente sobre las inversiones y mejoras en la calidad que ha realizado esta empresa de servicios públicos en el departamento del Tolima.

**CUESTIONARIO DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE
LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG
DR. JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**

1. ¿Qué medidas regulatorias tiene su entidad prevista para evitar un aumento o impacto significativo de la tarifa mientras continúe la pandemia y no abusen las empresas de servicios públicos de energía y gas de su posición dominante?
2. ¿Explique las medidas tomadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas durante la pandemia para mitigar el aumento en las tarifas de los servicios públicos?

**CUESTIONARIO ADITIVO A LA PROPOSICIÓN No. 44 DEL 26 DE MAYO DE 2021, PRESENTADO
POR LA H. REPRESENTANTE MARTHA VILLALBA**



Cuestionario para la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG):

En cuanto a la tarifa:

1. Sírvase informar qué parámetros tiene la CREG para calcular el valor de la tarifa de gas combustible domiciliario, desagregando entre zonas urbanas y rurales del país.
2. Sírvase informar si ha existido modificación por parte de la CREG a la fórmula con que se calcula el valor de la tarifa por cobro de consumo de gas combustible domiciliario en los últimos 10 años.

En cuanto al subsidio:

3. Sírvase indicar si existe, sí o no, subsidio a la tarifa de consumo de subsistencia de gas combustible domiciliario.
4. Sírvase indicar la fórmula de cálculo a la tarifa del consumo de subsistencia para los usuarios de gas combustible domiciliario.
5. Sírvase indicar para cuáles estratos socioeconómicos de la población existe subsidio al valor de la tarifa por consumo de gas combustible domiciliario, y especificar por zonas urbana y rural.
6. Sírvase indicar las fuentes de recursos con las que se atiende el subsidio al consumo de gas combustible domiciliario.
7. Sírvase indicar si en los últimos 10 años los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación para atender el subsidio al consumo de gas combustible domiciliario han sido suficientes o, por el contrario, se ha presentado déficit en ellos.
8. Sírvase indicar si en los últimos 6 años se ha presentado aumento en el porcentaje que subsidia el Estado al valor de la tarifa por consumo de gas combustible domiciliario.
9. Sírvase informar si se tiene proyectado algún aumento en el porcentaje que subsidia el Estado al valor de la tarifa por consumo de gas combustible domiciliario.
10. Sírvase explicar el porcentaje máximo de subsidio para los estratos que corresponda a su aplicación, así como límite máximo al subsidio en casos excepcionales de máximo consumo.

PRIMER CUESTIONARIO ADITIVO PRESENTADO POR EL H. REPRESENTANTE ALFREDO APE CUELLO

CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

- 1.- ¿Cuál es el comportamiento de las reservas de gas natural durante el año 2020 hasta el primer trimestre de 2021? ¿Especifique si esas reservas han venido cayendo y en consecuencia, cuál es la vida útil en años, de esas reservas?
- 2.- Qué medidas viene tomando el Gobierno Nacional para frenar el déficit de gas y comenzar a aumentar los remanentes del combustible para atender la demanda en el país. ¿Cuál es el origen de los remanentes?
- 3.- ¿Si no se encuentran nuevas fuentes entre 2021 a 2023, se podría necesitar gas importado para suplir la demanda de gas domiciliario en algunas zonas del país? ¿A qué precio se estaría pagando ese gas? ¿De qué manera se Impactarían las tarifas?
- 4.- ¿Cuál es la participación real con respecto a la producción total de gas natural, de los campos del Valle Inferior del Magdalena, los campos del piedemonte llanero (Cusiana y Cupiagua) y los de la Guajira (Ballena y Chuchupa), campo La Creciente y campo Jobo (Córdoba)? ¿Cuál es el porcentaje de producción promedio en el año en curso? ¿Cuál fue el promedio en 2020?



- 5.- ¿En qué porcentaje de consumo de gas se encuentra hoy el sector residencial, el destinado al gas natural vehicular (GNV) y el comercial?
- 6.- En este momento cuál es el estimativo que tiene el Ministerio sobre el potencial de los Yacimientos No Convencionales de gas para conservar su autosuficiencia?
- 7.- En la transición hacia fuentes más limpias y responsables con el medio ambiente, el gas natural es combustible clave; ¿Cómo se asegurarían nuevas fuentes de este combustible?
- 8.- Qué explicación tiene el Ministerio sobre el aumento de tarifas del gas natural?

CUESTIONARIO ADITIVO PROPOSICION 044 PARA LA CREG

- 1.- ¿Cuál es el precio promedio del gas producido en Colombia, sin considerar el transporte y la distribución?
- 2.- ¿Cuál es el precio del gas importado licuado en Cartagena?
- 3.- ¿Cuál es el impacto de importar gas en el costo del servicio para un usuario residencial para los estratos 3, 4, 5 y 6 respectivamente?.
- 4.- Cuál ha sido el comportamiento (Máximos y Mínimos) de las tarifas de gas natural (GNC) en los departamentos de la Costa Caribe en cada uno de sus componentes: Costo Unitario variable (CUV); componente de suministro (G); componente de transporte (T) y componente de distribución (D), desde la variable residencial.
- 5.- Cómo incide la cercanía a los campos de producción de gas natural en la Costa Caribe, en menores o mayores costos de CUV, Transporte (T) y Distribución (D)?
- 6.- ¿Cómo se justifica un aumento de tarifas de gas natural residencial en la Costa Caribe?
- 7.- Las importaciones por la planta regasificadora de Cartagena han impactado las tarifas de gas en la costa caribe?

SEGUNDO CUESTIONARIO ADITIVO PRESENTADO POR EL H. REPRESENTANTE ALFREDO APE CUELLO

CUESTIONARIO PARA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME.

- 1.- ¿En qué condiciones legales la Drummond está desarrollando actividades de exploración, explotación y producción en yacimientos no convencionales?
2. ¿Existe o no el reglamento técnico para producir gas con fracking? ¿O solo hay reglamento para explorar?
- 3.- Se pueden tomar decisiones administrativas sobre actividades no reguladas con base en las normas que existan, como lo ha hecho la ANLA?
- 4.- ¿La Drummond está o no produciendo gas a través de fracking en 15 de los pozos que construyeron, solo para explorar y no para sacar gas?
- 5.- Toda producción y extracción de gas asociado de yacimientos no convencionales, como mantos de carbón, está reglamentada con la resolución que suspendió el Consejo de Estado y por tanto toda actividad asociada a esto debería estar suspendida. ¿En qué norma se sustenta la Drummond para desarrollar su actividad, si se confirma que está produciendo gas y no explorando?

CUESTIONARIO PARA LA CREG



- 1.- Histórico de tarifas aplicadas en el servicio público domiciliario de gas natural para usuarios residenciales desde 2010 hasta la fecha.
- 2.- ¿Cuáles son las zonas (por municipios) de la costa caribe que presentan los mayores costos de cargo fijo (costo por factura) o cargo variable (costo por metros cúbicos consumidos), detallados por estrato?
- 3.- ¿Cuáles son las zonas (por municipios) de la costa caribe con el menor costo en cargo fijo y cargo variable?
- 4.- A nivel nacional, cuáles son los municipios sin servicio de gas natural o sin reporte de esta información a la CREG.
- 5.- Cuál es el Precio kWh de gas en el mercado regulado 2021.
- 6.- Cuál es el Precio kWh de gas en el mercado libre 2021.
7. Cómo incide el factor de convertir **los metros cúbicos consumidos a kWh** puede cambiar de un recibo a otro, y es que se trata de un **término variable**.
8. ¿Cuál ha sido la evolución de los costos de conexión, reinstalación, reconexión, cargo fijo y cargo variable de gas natural para usuarios residenciales en los últimos 5 años?
9. ¿Cuántas empresas operan el servicio de gas natural domiciliario en Colombia, detallar por región y por el número de usuarios que atienden?
- 10.- ¿Cuál es la estructura de la fórmula de gas domiciliario? ¿Cuáles son las variaciones que podría presentar la fórmula en cada uno de sus componentes?

CUESTIONARIO ADITIVO PRESENTADO POR EL H. REPRESENTANTE CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON

De conformidad con los artículos 234 y 249 de la Ley 5ª de 1992, y a las proposiciones radicadas por los Honorables Representantes Martha Patricia Villalba, Emeterio Montes y Aquileo Medina, en torno a la problemática que se presenta con la prestación y las tarifas de los servicios públicos de energía y gas, en las cuales se solicita citación al Ministro de Minas y Energía, al Director Ejecutivo de la CREG y a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; me permito remitir un cuestionario aditivo para estas entidades, al mismo tiempo que solicito **SE INVITE** al **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME), DOCTOR CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA**, para que en el marco de sus competencias pueda realizar su intervención.

1. ¿Cuál ha sido el incremento en el valor de la tarifa regulada al usuario final de cada empresa comercializadora al entrar a aplicar la Resolución CREG No. 015 de 2018?
2. ¿Cuál fue el monto de los subsidios y las contribuciones de energía eléctrica para el año 2020?
3. ¿Cuánto fue el desembolso del Gobierno Nacional a través del Presupuesto General de la Nación en el año 2020 para el pago de subsidios?
4. ¿Qué medidas se han tomado para lograr una mejor equidad en el sistema tarifario de nuestro país?
5. ¿Qué medidas se han tomado para que los usuarios regulados tengan un papel más activo dentro del mercado de energía eléctrica?
6. ¿Explique la nueva metodología para remunerar la comercialización de gas por redes de tubería?
7. La Superintendencia de Servicios Públicos llevó a cabo un Plan de Choque Colombia 2021 para conocer la percepción de los usuarios de los servicios públicos en el país, en los servicios de



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

energía y gas, ¿cuál es la percepción de los usuarios en temas como la calidad del servicio y el costo de las tarifas?

PROPOSICIÓN No. 07

-Aprobada-

(18 de agosto de 2021)

Presentada por los Honorables Representantes: MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, AQUILEO MEDINA ARTEAGA, EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO, ALFREDO APE CUELLO BAUTE.

INSISTENCIA CITACIÓN

NO ACEPTAR las excusas alegadas por la **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA** y el **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS -CREG-, DR. JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN**, y conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del precitado artículo 137 Constitucional, **INSÍSTASE** en la **CITACIÓN** a la señora **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**, Y al **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS -CREG-, DR. JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN**, para que en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, del día 8 de septiembre de 2021, absuelvan, en el marco de sus competencias los cuestionarios que les fueron planteados en las Proposiciones Nos. 039 del 17 de marzo de 2021; 044 del 2 de junio de 2021 y Aditivas, sobre: **“La liquidación de ELECTRICARIBE y la labor desempeñada por los operadores AIR-E Y AFINIA en la Región Caribe”** y **“ El alza en las tarifas de los servicios de energía y gas, en el marco de la emergencia generada por la pandemia del Covid 19”**.

Así mismo, **EMPLACESE** al Gerente General de AIR-E, Dr. **JOHN JAIRO TORO** y a la Gerente General de AFINIA, Dra. **BLANCA LILIANA RUIZ ARROYAVE** para en la misma sesión se sirvan absolver las inquietudes planteadas en la Proposición 039/2021, relacionadas con la prestación del servicio de energía por parte de dichos operadores en la Costa Caribe.

INVÍTESE al Presidente de la Junta Directiva de **CELSIA**, Dr. **JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO**; al Gerente General de **ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P.**, Dr. **WILLIAM FERNANDO OVIEDO ROJAS** y a la Presidente de **NATURGAS**, Dra. **LUZ STELLA MURGAS MAYA**.

III.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

RODRIGO ARTURO ROJAS LARA
Presidente

MONICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA
Vicepresidente

DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General